



**Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO**
Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA miércoles, 23 de julio de 2025

Señores
LUIS FERNANDO VELASQUEZ REYES
Nit/C.C. 71,644,229

Asunto **Aceptación de Oferta**

la cantidad solicitada sera de acuerdo a las necesidades de la institucion sin superar el valor total del contrato

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación con la Invitación Pública ha sido aceptada por nuestra parte, de la cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor del contrato.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que se ha celebrado el contrato

Es su responsabilidad cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son como sigue:

CONTRATO No. 15
CONTRATISTA: LUIS FERNANDO VELASQUEZ REYES
DIRECCION CRA 88A N 18C 33
TELEFONO 3043416292
DISPONIBILIDAD: 14 martes, 15 de julio de 2025
VALOR: \$4,499,100
OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA , CODIGOS,UNESPC 72102900, 70111502

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA. se estima en 121 días No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rectora, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

MARIA DEL ROSARIO TABARES BUILES
Rector(a)